

CONSTANCIA: Señor juez, le informo que el accionante marcó la casilla de medida provisional con un “SI” al momento de radicar la tutela, pero en el escrito allegado no se avisora tal solicitud.

A Despacho para lo pertinente.

Manuela Zuluaga A.

Escribiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia, veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Referencia.	Acción de Tutela
Demandante.	CAMILO ANDRÉS DÁVILA PÉREZ
Demandado.	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC UNIVERSIDAD LIBRE
Vinculado.	CONSEJO DE ESTADO ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANTIOQUIA 3 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Radicado.	05001 31 03 011 2025-00495 00
Asunto	Admite tutela, vincula y requiere

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela reúne los requisitos exigidos por el artículo 86 de la Constitución Nacional y los decretos 2.591 De 1.991 y 306 de 1.992, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor CAMILO ANDRÉS DÁVILA PÉREZ, quien actúa en nombre propio, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE.

SEGUNDO. VINCULAR al CONSEJO DE ESTADO, ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - ADEM, PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANTIOQUIA 3 y a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

TERCERO. Se **REQUIERE** al JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN para que remita a esta dependencia judicial el expediente completo de la tutela con radicado 05001333302420250031600, con el fin de verificar si existe una duplicidad.

CUARTO. ORDENAR la notificación personal de este auto a las entidades accionadas y a las vinculadas enterándolas del contenido de esta petición e informándoles que cuentan con el término de **UN (1) DÍA** a partir de la respectiva notificación, para que se sirvan pronunciarse con respecto a los hechos que son objeto de la acción de tutela de la referencia.

QUINTO. se **ORDENA** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y a la UNIVERSIDAD LIBRE, que de manera inmediata notifiquen a los concursantes a través de los correos electrónicos registrados en la información reportada en la base de datos de la convocatoria mencionada, de lo cual allegarán las evidencias correspondientes. Así mismo, publicarán el presente auto admisorio en el sitio web destinado para la referida convocatoria.

MZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO

Juez